

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019.

D. 61/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 105/19 caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL, MABEL PORCAL; presenta proyecto solicitando se declare de Interés Cultural, al Grupo de Danzas ITATI, de Villa Ansina*”;-----

CONSIDERANDO I; que el Grupo, tuvo su comienzo con jóvenes de la localidad que expresaron su idea de contar con un ballet, haciéndose realidad ese anhelo, cuando el 16 de noviembre del año 2000, fundan el Grupo de Danzas “*Itati*”;-----

CONSIDERANDO II; que desde el año 2000 hasta la fecha, han pasado 19 años de mucho recorrer en innumerables actuaciones en varios escenarios, siendo los principales, la Fiesta de la Virgen de Itatí y el escenario de la Fiesta de la Patria Gaucha;-----

CONSIDERANDO III; que este Grupo de Danzas, ha contado con varios orientadores a lo largo de su existencia, comenzando con sus fundadores, pasando también por una etapa donde sus propios bailarines llevaron adelante el grupo, estando actualmente a cargo, de dos ex bailarines, Bernardo Furtado y Shamira Medina;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental comparte dicha solicitud, pues considera es de vital importancia fomentar una propuesta de tales características, por ser un grupo que cuenta en la actualidad, con un cuerpo de 40 bailarines que ensayan semanalmente para perfeccionarse en la presentación de sus espectáculos, por lo que están siempre en actividades y beneficios para la Villa y sus habitantes, y a la vez, participan en actividades realizadas en otros departamentos e inclusive, en el exterior del país;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Cultural* al Grupo de Danzas “*ITATI*” de Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf